

ta villa estan debiendo a los de la au

por ~~Sanidad~~ ~~de~~ ~~Castagena~~ por gastos carcelarios  
mil trescientas cuarenta y tres peretas, co

Yines ~~Garcia~~ ~~responsables~~ del ano economico ultimo;

Antonio ~~Trinidad~~ ~~que~~ los gastos de elecciones de Diputados a  
cortes y compromisarios, que dan principio

Simon ~~Benavente~~ ~~en~~ este dia son de suma necesidad abo  
narios tambien seguidamente, y al leu

Juan ~~Comas~~ ~~tario~~ de este Ayuntamiento, que se halla su  
riendo los gastos de secretaria desde prin

Miguel ~~Garcia~~ ~~no~~ de Julio del presente ano economico, como  
Pedro ~~Hernandez~~ ~~tambien~~ lo del repartimiento de la contribucion

Pedro ~~Morales~~ ~~del~~ territorial: En virtud, los señores  
del Ayuntamiento, hechos cargo de lo es

puesto por el señor Presidente, por unanimidad, acuerdan: que se pague a la caja

del partido, 875 peretas; el importe de un trimestre por gastos de oficina, al sec

tario de este Ayuntamiento, como tam  
bien las cien peretas de gastos de repa

rimientos: tambien acuerdan, que p  
concluidas las elecciones de Diputados

y compromisarios, se paguen los gastos ocasionados en las mismas. En cuyo es

tado y no habiendole otros asuntos de

Pago

